

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día jueves 14

(Catorce) del mes de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro., así como los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez y Lic. Carmen Marlene Puebla Vega; asistidos por el Lic. Daniel López Castillo en su carácter de Secretario del Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente orden del día:
1 Pase de lista y Declaración de Quórum Legal
2 Apertura de la Sesión
3 Lectura y en su caso, aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:
a) Acta No. 053 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre de 2019
b) Acta No. 054 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre de 2019
4 Asuntos del C. Presidente Municipal:
a) Informes de Actividades presentados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios., respecto al tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre relativos al ejercicio fiscal de 2019
5 Clausura de la Sesión
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA El Secretario del Ayuntamiento Lic.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez y Lic. Carmen Marlene Puebla Vega; así mismo informa que

Página 1 de 9

The state of the s

E. S.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

14 DE NOVIEMBRE DE 2019

el Regidor Lic. David de la Vega Ugalde no podrá asistir a la presente Sesión por actividades propias a su comisión, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Apertura de la Sesión Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia declara: "Se abre la Sesión"
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
a) Acta No. 053 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre de 2019
Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 053 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre de 2019, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano
Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve
votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad , la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada
Acto continuo, el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada
Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 053 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de octubre de 2019
Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia , instruye pasar al siguiente punto del orden del día
b) Acta No. 054 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre de 2019

Página 2 de 9



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 054 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre de 2019, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano	The state of the s
Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada	
Acto continuo, el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada	\
Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 054 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre de 2019	3
Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia , instruye pasar al siguiente punto del orden del día	
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	
4 Asuntos del C. Presidente Municipal:	
a) Informes de Actividades presentados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios., respecto al tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre relativos al ejercicio fiscal de 2019	
Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano	7

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por

Página 3 de 9



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Unanimidad, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo	\
Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez pregunta ¿Cuáles fueron los equipos de cómputo que se adquirieron?	
Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, informa que se encuentra presente el Secretario de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo, quien responderá las dudas respecto al presente informe, por lo que se le concede un uso de la voz	100
Secretario de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo, responde que se adquirieron varios equipos de cómputo con la finalidad de dotar a varias áreas de la Administración pública Municipal, por un monto de \$1,827,303.66 (un millón ochocientos veintisiete mil trescientos tres pesos 66/100 m.n.) y fue mediante invitación restringida	
Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez pregunta que respecto al punto seis del informe que se refiere a la "Contratación de servicio integral para los festejos patrios del Municipio de Colón", el monto que se establece en el informe es el monto total que se erogo para dichos festejos	(
Secretario de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo, responde que sí fue lo que se erogo en total en Cabecera Municipal incluyendo también todas las delegaciones del Municipio	`
No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el Secretario del Ayuntamiento , informa que se tienen por presentados los Informes de Actividades presentados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios., respecto al tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre relativos al ejercicio fiscal de 2019	9
Informe que se transcribe en los siguientes términos:	-
Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.	0

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción XXXIV, 44, 49, 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Página 4 de 9



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Querétaro; 1, 4, 10, 15, 20, 52, 53 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los Informes de Actividades presentados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios., respecto al tercer trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre relativos al ejercicio fiscal de 2019, y;

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
- 3. Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal.
- 4. Que el artículo 49 de la Ley Orgánica en mención señala que la Dependencia a que se refiere el presente capítulo será la encargada de la administración de los servicios internos, los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuente el municipio; así como de realizar las adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal.
- 5. Que el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro establece que esa Ley es de orden

Página 5 de 9

S S





SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

público y tiene por objeto regular las acciones y operaciones relativas a los actos que lleven a cabo y los contratos que celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los municipios del Estado y las entidades públicas, así como la prestación de servicios que no impliquen obra pública, servicios públicos, servicios personales o servicios de administración financiera y tributaria.

- 6. Que el artículo 20 de la Ley señalada menciona que todas las adquisiciones, arrendamientos, servicios y contrataciones que realicen las Oficialías Mayores, solamente podrán efectuarse con previa autorización del Comité, mediante:
 - 1. Licitación pública, cuando el monto aprobado de la operación a contratar sea superior al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
 - 2. Invitación restringida, a cuando menos tres proveedores o interesados, cuando el monto aprobado de la operación a contratar se encuentre en el rango del 0.00123% al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal vigente; y
 - 3. Adjudicación directa, cuando el monto aprobado de la operación a contratar sea menor al 0.00123% del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.
- 7. Que el artículo 52 de la Ley de la materia menciona que los Comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios, tendrán las siguientes atribuciones:
 - Celebrar concursos para la adjudicación de contratos en los casos establecidos en esta Ley;
 - Realizar subastas públicas, de conformidad a las normas que regulen las enajenaciones onerosas de los bienes muebles e inmuebles;
 - Aprobar los sistemas, procedimientos y manuales de operación conducentes y vigilar que la información relativa a las áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios sea procesada en sistemas computarizados, con su correspondiente soporte;
 - 4. Aprobar las propuestas de rescisión de contratos de los proveedores que hayan incurrido en incumplimiento total o parcial de los mismos;
 - 5. Publicar en los principales medios de comunicación impresos en el Estado o a nivel nacional, según sea el caso, en términos de esta Ley, las convocatorias de licitación;
 - 6. Promover la consolidación de adquisiciones como instrumento que permita un mejor aprovechamiento del poder adquisitivo del sector público;

Página 6 de 9

S.



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

- 7. Conocer y, en su caso, sugerir las adecuaciones necesarias en cuanto a la organización de áreas de adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios; y
- 8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.
- 8. Que el artículo 53 de la Ley en cita refiere que los Comités se integrarán por cinco miembros propietarios, con sus respectivos suplentes, que serán designados en la forma que determinen los reglamentos correspondientes y estarán constituidos por:
 - 1. Un Presidente;
 - 2. Un Secretario Ejecutivo; y
 - Tres Vocales.

Todos los miembros de los comités tendrán derecho a voz y voto.

En el caso de que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, participe como integrante de los citados comités, su responsabilidad consistirá exclusivamente en verificar que se cuente con suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 Bis de la presente Ley. Los miembros de los Comités, en caso de no ser servidores públicos, deberán garantizar su actuación a través del otorgamiento de fianzas de fidelidad.

9. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 57 fracción IV del ordenamiento estatal de antecedentes, es atribución del Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, rendir un informe trimestral sobre las actividades del Comité, al titular de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, según corresponda.

- 10. Que con fecha 05 de noviembre de 2019, se recibió el oficio MCQ/SA/1767/2019 a través del cual el Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, Qro., remite informes de actividades respecto a los meses de julio, agosto y septiembre todos relativos al ejercicio fiscal de 2019 en los términos que se detallan y describen en los documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
- 11. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envío el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

H

B





Página 7 de 9



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentados los Informes de Actividades presentados por Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón respecto al tercer trimestre correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre todos relativos al ejercicio fiscal de 2019 en los términos que se detallan y describen en el oficio MCQ/SA/1767/2019 y anexos que le acompañan, documentos que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaria de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia y para que realicen los actos y/o procedimientos y/o trámites administrativos y/o jurídicos de conformidad con la normatividad aplicable.

Colón, Qro., a 06 de noviembre de 2019. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

> C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

> > Página 8 de 9





SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARIO GUTIERREZ MENDOZA SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES **REGIDORA**

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ **REGIDOR**

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ **REGIDORA**

C. EMILY MARTANA ZUÑIGA FERRUZCA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ **REGIDOR**

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA REGIDORA

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Página 9 de 9